GRUPO No. 3. BÁSCULA CON TALLIMETRO ELECTRÓNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
BÁSCULA CON TALLIMETRO ELECTRÓNICA
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
instrumento de medición que sirve para determinar la mesa de un cuerpo utilizando la acción de la gravedad sobre este cuerpo; (NTC2031)
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR LA FICHA TECNICA DEL EQUIPO OFERTADO DONDE SE EVIDENCIEN LAS CARACTERISTICAS DEL ANEXO Y EL DILIGENCIAMIENTO DE ESTE ANEXO

ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
3.1. GENERALES.	**3.1.1 Tipo**	Báscula digital			
	3.1.2 Clase	a. Tipo Columna con tallímetro integrado a la báscula			
		b. Base con ruedas.			
	3.1.3 Sistema	Electrónico			
	3.1.4 Capacidad	0-220 kg, con escala de división de 100 gramos			
	3.1.5 Unidades de medida	Kg			
	3.1.6 Display	Tipo LED o LCD			
	3.1.7 Teclado	Teclas tipo pulsador o teclado de membrana			
	3.1.8 Fuente de alimentación	Alimentación eléctrica de 110 - 120 VAC mediante fuente o adaptador AC/DC con respaldo de baterías recargables incluidas con el equipo.			
	3.1.9 Tallímetro	a. Fabricado en material resistente no se admite fabricación en madera, (El cumplimiento de esta especificación puede ser avalada por certificación de fábrica)			
		b. De mínimo 190 cm que cumpla con la resolucion No. 2465 de 2016			
	3.1.10 Funciones	a. Tara			
		b. Hold			
		c. Apagado automático			
	3.1.11 Elementos de carga	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador			
	3.1.13. Cintas métricas	Se deberá entregar junto con el equipo mínimo 1 cinta métrica de grado medico			

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	18	28	00

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
3.3. GARANTIA	**3.3.1 2 AÑOS**			
	3.3.2 El oferente garantiza que la garantía iniciara desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de Servicios de Salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.			
	3.3.3 El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.			
	3.3.4 El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.			
3.3. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, los requerimientos deberán atenderse durante el tiempo de servicio de la USS en la cual se encuentre el bien, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			
3.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo un (1) mantenimiento preventivo al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
3.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
3.6. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
3.7. CALIBRACIÓN	El oferente garantiza que junto con el equipo entregara el correspondiente certificado de calibración vigente del equipo avalado por la ONAC			
CARACTERISTICAS AMBIENTALES	Ofertar equipos con bajo consumo de energía y/o agua. Ofertar tecnologías libres de sustancias químicas como mercurio, plomo. Ofertar equipos que para su funcionamiento utilicen baterial recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad. Ofertar equipos digitales con el fin de reducir la generación de residuos peligrosos, cuando aplique.			